



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	QUECAÑO QUISPE JUANA
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-036-06
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 3	
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	011-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan:	08/01/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	517.49
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ROSALES SOLORZANO EMER RONALD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/12/2012, Término: 13/12/2012

Nro Res. Inicio PAU:	168-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	449-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU:	061-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Improcedente

Multa Determinada:	5.63U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), e), l)	
RLFFS 27308 ART. 295: , c)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cinnamomum camphora</i> Alcanfor			10.05	2.273	100%	22,6%
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba			13.214	13.181	8.411	63,7%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa			98.404	134.864	88.515	65,6%
4	<i>Ficus sp.</i> Matapalo			12.78	8.864	8.864	100%
5	<i>Jacaranda copaia</i> Malecón			19.168	15	15	100%
6	<i>NN</i> Aleton			60.4	44	30.5	69,3%
7	<i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo			4.902	4.864	4.864	100%
8	<i>Pouteria neglecta</i> Caimito			40.97	17.091	6.111	35,8%
9	<i>Protium sp.</i> Copal			31.812	51.873	38.373	74%
10	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco			59.41	58.037	54.387	93,7%

Fuente: Resolución N° 449-2013-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		14.28	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 13:36:29

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 295 Inciso c)	Cambio de uso no autorizado de las tierras.

